





# Pagos directos al olivar: convergencia y futura regionalización

José A. GÓMEZ-LIMÓN. Catedrático Dpto. Economía Agraria. Univ. de Córdoba



**UJa.es** 

- El pago básico se implementa mediante un sistema de derechos de pago individualizado que se activan anualmente.
- El valor derechos está relacionado con la productividad histórica (periodo de referencia 1999-2002).
- 50 regiones en España:
  - 23 Tierras de cultivo (S y R),
  - 18 Cultivos permanentes,
  - 9 Pastos.



### 1. La situación actual de los pagos directos en Jaén Cuantías del pago básico y pago verde del olivar (2021)

3

- Todo el olivar cobra el pago verde.
- El pago verde es un 52% del pago básico.

El pago verde desaparece...

Comarca		Región	Derechos	Pago básico (€/Dcho)	Pago básico (M€)	Pago verde (€/Dcho)	Pago verde (M€)	Total pagos (€/Dcho)	Total pagos (M€)
El Condado									
Sierra de Se	egura	19.2	121.486	338,31	41,1	176,09	21,4	514,40	62,5
Sierra de Ca	azorla								
Sierra More	ena								
Campiña de	el Norte		302.476	410,32	124,1	213,57	64,6	623,89	188,7
Campiña de	el Sur	20.2							
Magina									
Sierra Sur									
La Loma		21.2	99.918	503,81	50,3	262,23	26,2	766,04	76,5
<b>Total Provincia Jaén</b>		523.880	411,45	215,6	214,16	112,2	625,61	327,7	

PIB prov. Jaén (2019): 11.014 M€ ---> Los pagos directos olivar suponen el **3,0**%

# 2. Ventajas e inconvenientes de la convergencia Convergencia "dentro de misma región"

- La convergencia de los pagos directos implica su igualación, incrementando el valor los que derechos con valores unitarios más bajos y reduciendo el de aquellos con valores unitarios más altos.
- Convergencia "dentro de la misma región": igualación de los valores unitarios de los derechos con la media de una región.

### Ventajas:

- Evidencia el carácter disociado de las ayudas, exigencia de la Organización Mundial de Comercio.
- Evita que el modelo de derechos individuales tenga una base histórica (no tiene sentido que la cuantía de las ayudas hoy dependa de la producción o ayudas recibidas en el periodo 1999-2002).
- No genera transferencias de ayudas entre territorios (no conflicto entre CC.AA.) o sectores.

### Inconvenientes:

- ☐ Genera transferencias entre agricultores.
- El problema de **heterogeneidad de las regiones**. Por ejemplo: **olivar de secano y de regadío**.
- El problema de **ganadería**, actualmente con pagos muy elevados.

## 2. Ventajas e inconvenientes de la convergencia Convergencia "entre regiones"

Convergencia "entre regiones": igualación de los valores unitarios de los derechos con la media nacional.

### Ventajas:

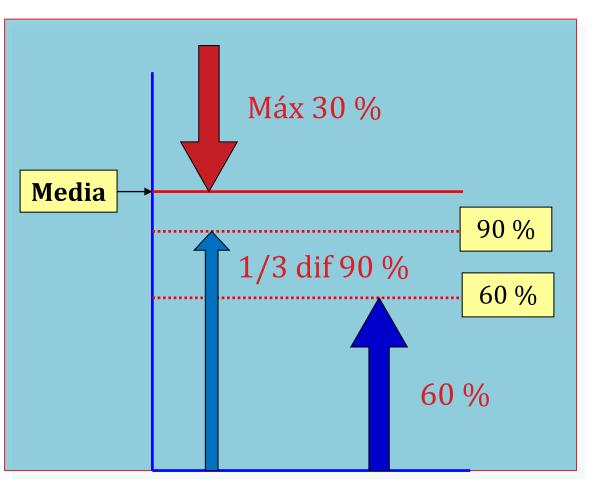
- Evidencia el carácter disociado de las ayudas, exigencia de la Organización Mundial de Comercio.
- Evita que el modelo de derechos individuales tenga una base histórica (no tiene sentido que la cuantía de las ayudas hoy dependan de la producción o ayudas recibidas en el periodo 2000-2002).
- Alineamiento con el resto de miembros de la UE: La mayoría de EEMM no diferencian regiones. Excepciones: Grecia (3, en función del uso histórico del suelo: tierra de cultivo, cultivos permanentes y pastos); Francia (2, una para Córcega y otra para el resto de la Francia continental) y Finlandia (2).

### Inconvenientes:

- Multiplica las transferencias entre agricultores.
- □ Genera transferencias de ayudas entre territorios (conflictos entre CC.AA.) y sectores.
- Multiplica el problema de **heterogeneidad de la agricultura**.

### 3. La convergencia "dentro de la misma región" Convergencia 2014-2020

Reglamento 1307/13: Los EEMM con derechos de pago con importes unitarios individualizados deben evolucionar hacia niveles de pago básico más similares.

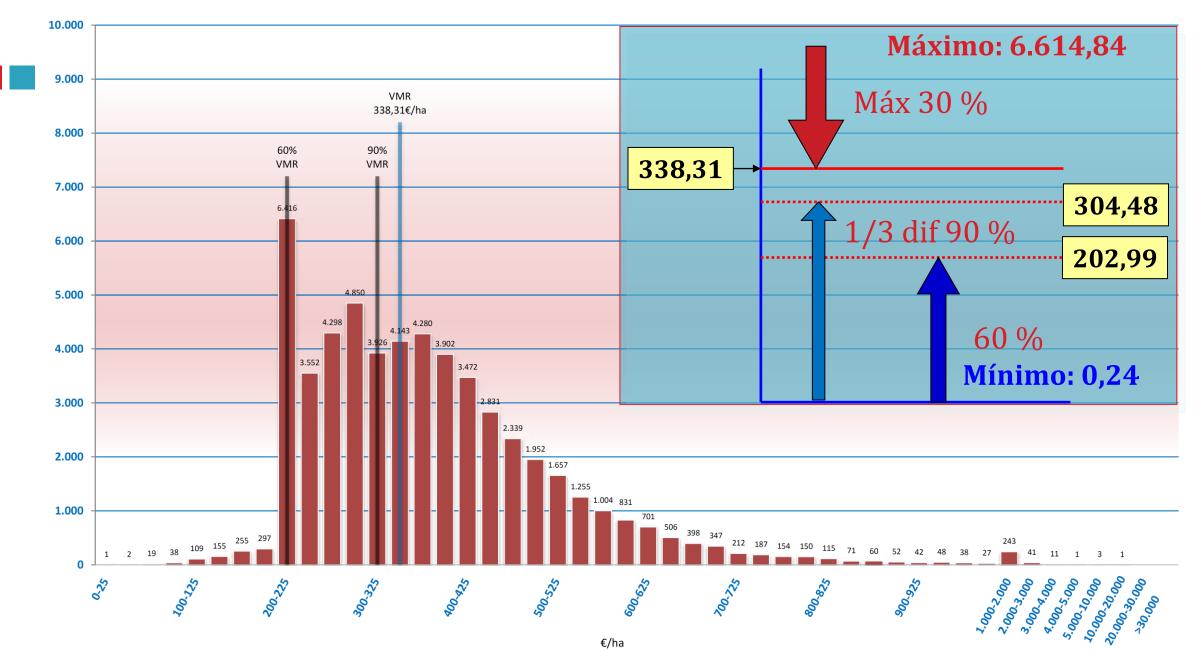


- De 2015 a 2019 aquellas explotaciones que obtienen menos del 90% de la media regional deben incrementar su pago en un tercio de la diferencia entre su nivel inicial y el 90 % de la media regional.
- Con la garantía de que cada derecho de ayuda alcance un importe mínimo del 60% de la media regional.
- Reducción de los pagos de los beneficiarios que estén por encima de la media regional. Dicha reducción se limita a un máximo del 30%.

### REGIONES DE PAGO BÁSICO

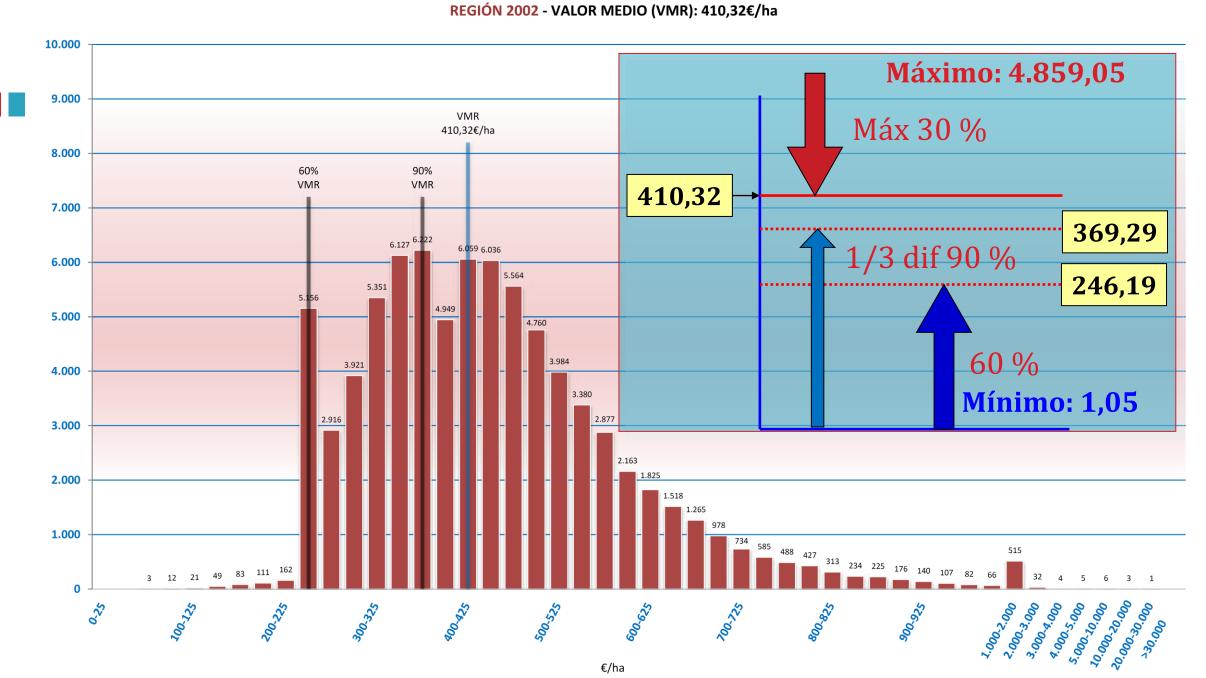
### REPRESENTACIÓN DE Nº DE BENEFICIARIOS EN CADA INTERVALO DE VALOR MEDIO. CAMPAÑA 2019

REGIÓN 1902 - VALOR MEDIO (VMR): 338,31€/ha



### **REGIONES DE PAGO BÁSICO**

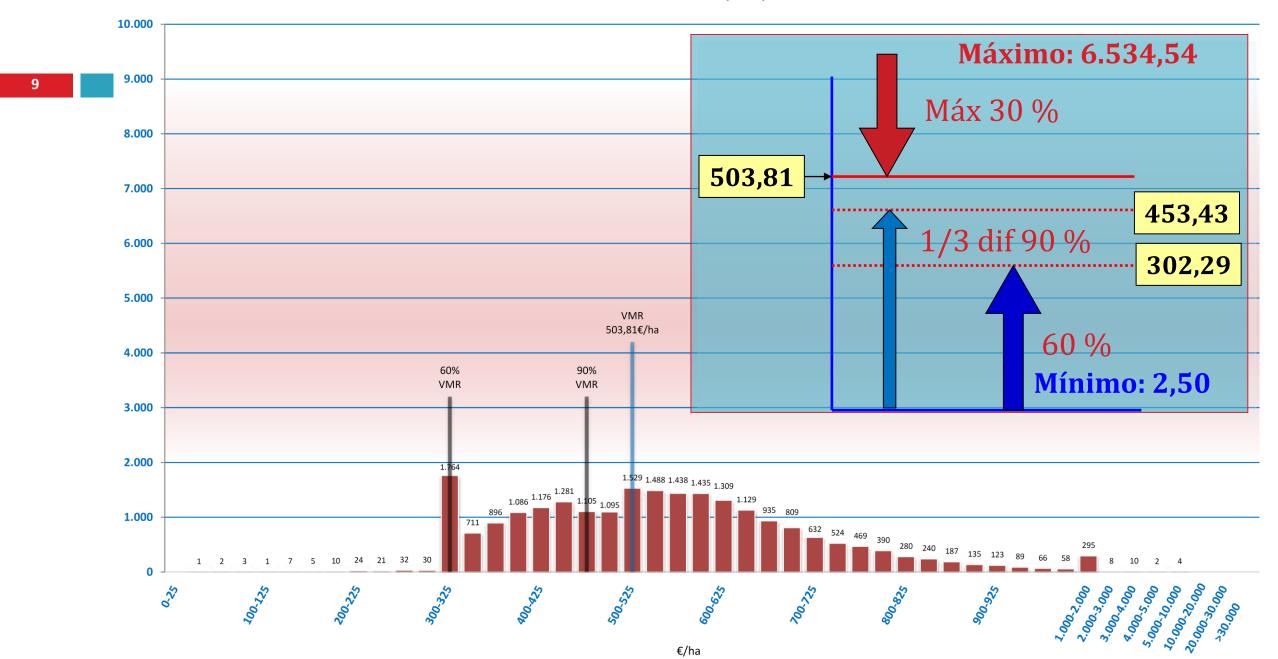
### REPRESENTACIÓN DE Nº DE BENEFICIARIOS EN CADA INTERVALO DE VALOR MEDIO. CAMPAÑA 2019

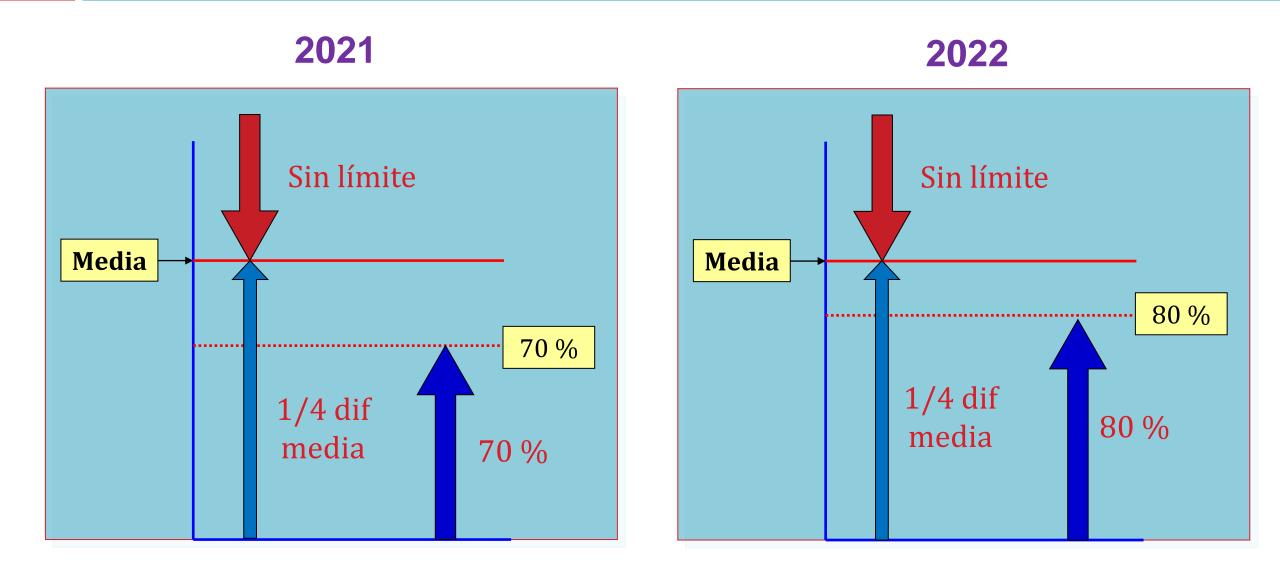


**REGIONES DE PAGO BÁSICO** 

REPRESENTACIÓN DE Nº DE BENEFICIARIOS EN CADA INTERVALO DE VALOR MEDIO. CAMPAÑA 2019

REGIÓN 2102 - VALOR MEDIO (VMR): 503,81€/ha





Convergencia 'acelerada', no exigida por la normativa europea actual, y excede con creces la convergencia propuesta (aún no aprobada) para el año 2027 (convergencia al 75%).

### □ Transferencias de importes entre agricultores 2021:



En el año 2022 volverán a repetirse estos ajustes sobre los valores de los derechos de 2021.

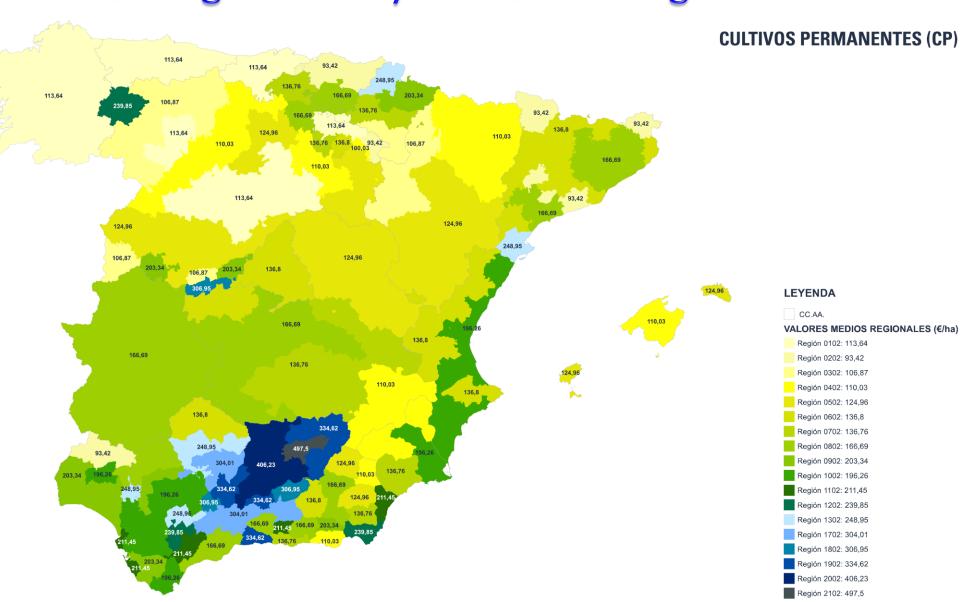
- Transferencias entre agricultores sin justificación técnica, económica o social: la igualdad en trato de agricultores que no son iguales, no es necesariamente lo más "justo":
  - "Ganadores": titulares de olivares menos productivos de secano y olivares plantados poco antes del periodo de referencia 1999-2002, pero también olivicultores poco profesionales (poca inversión y mala gestión).
  - "Perdedores": titulares de olivares más productivos de regadío y de olivicultores profesionales (gestionan bien y realizan inversiones productivas).
- En cualquier caso, conviene recordar que:
  - No se han generado transferencias de entre territorios (no conflicto entre CC.AA./provincias).
  - Se ha dado un paso adelante para alejarse de importes de base histórica, recalcando el carácter disociado de las ayudas frente a la Organización Mundial de Comercio.
- El balance general de la convergencia establecida en el decreto desde una perspectiva técnica y pública es neutral. Se trata de una decisión política, pero no cabe hablar de perjuicio para Jaén o Andalucía.

- No obstante, es lógico que surjan las dudas sobre su intencionalidad...
  - ¿Se trata de un paso hacia la **desaparición de los derechos individuales**? Esta convergencia recuerda que los derechos de pago no son un "derecho consolidado" de los agricultores.
  - ¿Se trata de un adelanto de una **convergencia "entre regiones" con la nueva PAC**? Parece imponer la idea que lo igualitario es lo más justo.
- Andalucía y las OPAs en pie de guerra: ¿es el decreto de transición tan "lesivo" para los agricultores andaluces? ¿o es solo una demostración de fuerza de cara la negociación de la próxima de reforma de la PAC?
- □ El Real Decreto de transición establece una **reducción de todas las ayudas del 1,9%** (exigencia presupuestaria de la UE), y a este tema se le ha prestado menos atención...

## 4. Regionalización y convergencia "entre regiones" Heterogeneidad de la agricultura y número de regiones

El sistema de regionalización español, basado en 50 regiones (18 de cultivo permanentes) ha minimizado la convergencia entre territorios/sistemas agrarios.

En 2021 se mantienen valores unitarios de derechos muy heterogéneos, entre 60,00
€/ha (región 1.03 de pastos) y 1.415,77 €/ha (región 24.01 de cultivos regadío).



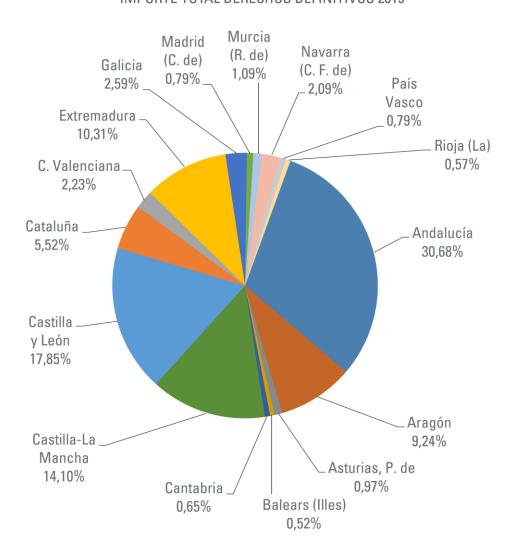
## 4. Regionalización y convergencia "entre regiones" Heterogeneidad de la agricultura y número de regiones

- Andalucía es la principal perceptora de pago básico (y pago verde).
- La convergencia entre regiones implicaría necesariamente una pérdida para Andalucía/Jaén.
- FEGA (2019).Después ya no ha publicado datos por CC.AA. ...

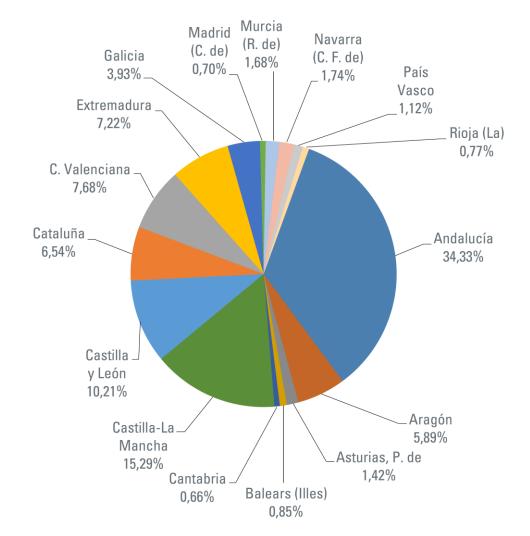
	Comunidad Autónoma	Derechos	Pago básico (€/Dcho)	Pago verde (€/Dcho)	Total pagos (€/Dcho)	Pago básico (M€)	Pago verde (M€)	Total pagos (M€)
4	Andalucía	3.784.484	228,98	119,18	348,16	866,6	451,1	1.317,6
4	Aragón	1.812.263	143,60	74,74	218,34	260,2	135,5	395,7
1	Asturias (P. de)	223.290	121,66	63,32	184,98	27,2	14,1	41,3
1	Balears (Illes)	122.117	119,71	62,31	182,02	14,6	7,6	22,2
(	Cantabria	141.016	130,60	67,98	198,58	18,4	9,6	28,0
(	Castilla-La Mancha	3.765.550	105,62	54,98	160,60	397,7	207,0	604,7
(	Castilla y León	4.493.218	112,33	58,47	170,80	504,7	262,7	767,4
(	Cataluña	837.401	185,93	96,78	282,71	155,7	81,0	236,7
(	C. Valenciana	376.055	162,94	84,81	247,75	61,3	31,9	93,2
I	Extremadura	2.407.867	(120,77)	62,86	183,63	290,8	151,4	442,2
(	Galicia	386.553	188,44	98,08	286,52	72,8	37,9	110,8
I	Madrid (C. de)	227.389	97,16	50,57	147,73	22,1	11,5	33,6
	Murcia (R. de)	227.039	133,23	69,35	202,58	30,2	15,7	46,0
1	Navarra (C. F. de)	396.570	149,14	77,63	226,77	59,1	30,8	89,9
	País Vasco	144.230	155,46	80,92	236,38	22,4	11,7	34,1
	Rioja (La)	144.402	111,76	58,17	169,93	16,1	8,4	24,5
	ESPAÑA	19.489.442	144,70	75,32	220,02	2.820,1	1.467,9	4.288,0

### 4. Regionalización y convergencia "entre regiones" El protagonismo andaluz

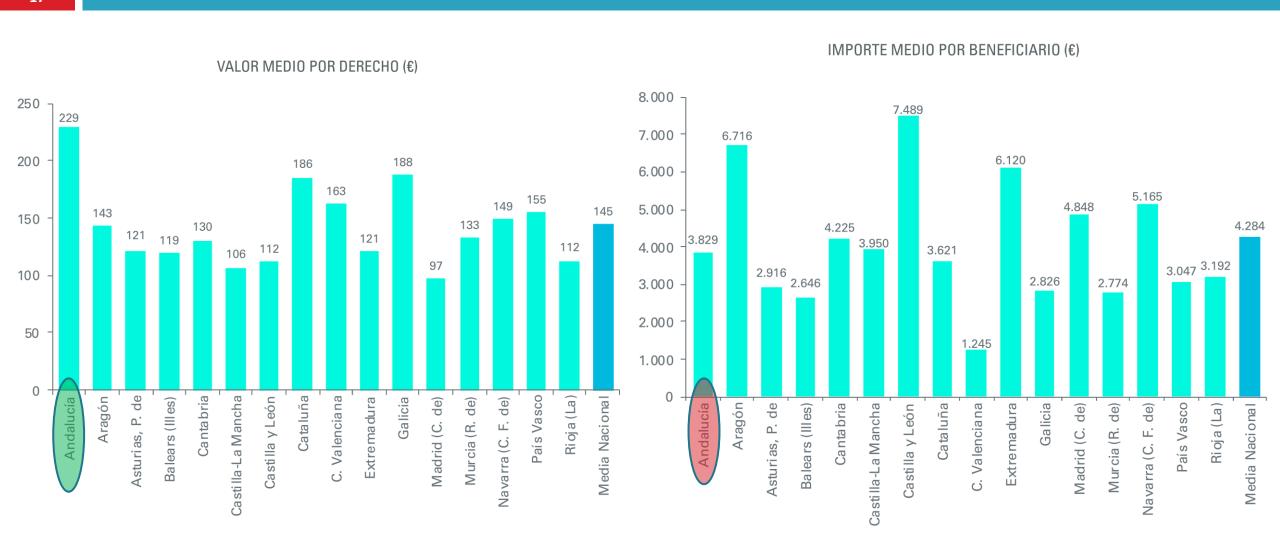
### IMPORTE TOTAL DERECHOS DEFINITIVOS 2019



### BENEFICIARIOS CON DERECHOS DEFINITIVOS 2019



## 4. Regionalización y convergencia "entre regiones" El protagonismo andaluz



### 4. Regionalización y convergencia "entre regiones" La importancia del número de regiones

**Escenario actual: 18 regiones CP** 

**Escenario 5 regiones CP** 

Escenario actual: 2 regiones CP

			<u> </u>		
Valor medio regional (€/ha)		Nº benefi- ciarios	Importe total (€)	Nº Derechos	
102	114,89	11.890	5.226.648	45.550	
202	93,79	9.259	4.854.870	51.598	
302	107,00	8.550	6.912.609	64.151	
402	110,64	22.817	23.968.788	216.155	
502	125,97	17.424	16.665.509	132.243	
602	137,49	37.676	33.827.441	245.803	
702	137,64	42.966	52.098.249	377.562	
802	166,91	87.694	112.685.981	670.131	
902	207,62	6.974	13.697.893	66.745	
1002	198,18	45.558	59.118.666	298.612	
1102	212,57	3.327	3.363.043	15.741	
1202	242,35	2.986	3.611.315	14.999	
1302	250,67	16.782	33.996.651	135.294	
1702	307,48	25.777	64.961.131	211.562	
1802	309,33	10.457	25.294.234	81.582	
1902	338,31	45.370	98.877.562	292.483	
2002	410,32	62.752	146.449.233	356.725	
2102	503,81	17.560	50.216.827	99.918	

Región	Valor medio regional (€/ha)	Nº benefi- ciarios	Importe total (€)	Nº Derechos
CP1	108,52	52.516	40.962.915	377.453
CP2	150,99	185.760	215.277.180	1.425.740
CP3	201,44	58.845	79.790.917	396.096
CP4	290,01	53.016	124.252.016	428.438
CP5 (	394,52	125.682	295.543.622	749.127

Región	Valor medio regional (€/ha)	№ benefi- ciarios	Importe total (€)	Nº Derechos
CP1	142,10	238.276	256.240.095	1.803.193
CP2	317,47	237.543	499.586.555	1.573.661

## 4. Regionalización y convergencia "entre regiones" Alternativas menos desfavorables para Jaén/Andalucía

- Mantener el mayor número posible de regiones (más regiones, menos convergencia "entre regiones"); si al final de negociación se aprobasen 10-12 regiones a nivel nacional, y 5 de ellas para Cultivos Permanentes, el resultado sería razonablemente satisfactorio.
- Al igual que en las regiones de Tierras de Cultivo, debería negociarse la diferenciación entre secano y regadío de los Cultivos Permanentes.
- La negociación del Plan Estratégico de la PAC será extremadamente compleja porque, además de la regionalización, habrá que decidir sobre otros muchos aspectos relacionados e igualmente importantes:
  - □ Grado de convergencia "dentro de la misma región" (parcial o total, y periodo de convergencia).
  - **Eco-esquemas**, que sustituyen al pago verde (cuantía total, importes unitarios y condiciones).
  - Pago redistributivo (cuantía total, importes unitarios y nº hectáreas elegibles).







### Muchas gracias

José A. GÓMEZ-LIMÓN. Catedrático Dpto. Economía Agraria. Univ. de Córdoba



**UJa.es**